ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO N° 007 DEL 12 DE JUNIO DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO – ASERCA Y EL MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACA

Tipo De Proceso	Convenio	
Tipo De Contrato	Convenio de interadministrativo	
Contratante	Alcaldía municipal de Maripi – Boyacá	
Nit	800.024.789-8	
Nº Contrato	Nº 007	
Firma de contrato	12 DE JUNIO DE 2026	
Fechas	Inicio: 12 DE JUNIO DE 2026	Terminación: 26 DE JULIO DE 2026
Objeto	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA CULTURAL DEL TERRITORIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2223 DE 2022, DURANTE LA VIGENCIA 2026.	
Valor inicial del Convenio	TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (395.950.000,00) M/CTE	
Valor adición No 001	DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000,00) M/CTE	

CDP

No. CDP	FECHA	FUENTE	CODIGO	RUBRO	VALOR
2026000282	MAYO/28/2026	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.02.01.000.01	INSUMOS HERRAMIENTAS AGROPECUADRIAS PARA EL FORTALECIMINETO DE LOS SISTEMOAS PRODUCTIVOS	**$395.950.000,00**

	20260 00367	JULIO/09/ 2026	SG PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	2.3.2.02 .01.000. 01	COMERSIO Y DIISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIO DE DISTRIBUCION DECOMIDAS Y BEBIDAS SERVICIO DE TRANSPORTE	**$10.000.000,00**
	TOTAL $405.950.000,00					

Supervisor/	INGE. MICHAEL SMITH PAEZ CORTES — C.C. N° 1.055.963.850
DATOS DEL CONTRATISTA	
Contratista	CORPORACION APOYAMOS Y SERVIMOS ASERCA
Identificación	Nit. 830.091.341-7
Dirección	Cra 96 A #65-20-BOGOTA
Teléfono	3108119790
Email	corporacion.aserca@gmail.com

En Maripi– Boyacá, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2026, se reunieron: El Ingeniero **MILLER FAIR ROMERO MURCIA**, en su calidad de alcalde Municipal de Maripi, **MICHAEL SMITH PAEZ CORTES** secretario de Desarrollo Social y Económico, en calidad de **SUPERVISOR** y la **CORPORACION APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO "ASERCA"** Nit. 830.091.341-7 en su calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de proceder a suscribir acta de liquidación al **CONVENIO NO. 007 DEL 12 DE JUNIO DEL 2026.**

y:

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal celebró **CONVENIO N° 007 DEL 12 DE JUNIO DEL 2026**, celebrado entre el Municipio de Maripi y la **CORPORACION APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO "ASERCA"**, cuyo objeto es **"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA CULTURAL DEL TERRITORIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2223 DE 2022, DURANTE LA VIGENCIA 2026"**

1. Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza la liquidación del convenio.
2. Se verificó que el Contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.

Numero de PIN:	Periodo cotizado:
42004570	FEBRRO
57028952	MARZO
70887581	ABRIL
78200805	MAYO
375423001	JUNIO
92958202	JULIO

3. Manifiesto como Supervisor que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.
4. **ESTADO FINANCIERO, ACTAS SUSCRITAS Y BALANCE GENERAL**

BALANCE DEL CONVENIO A LA FECHA

ÍTEM	FECHAS	SALDO
Firma del convenio	**12/06/2026**	
Fecha inicial del convenio	**12/06/2026**	$ 395.950.000,00
Fecha de la adición N°001	**18/06/2026**	$ 10.000.000,00
Valor Anticipo	**04/07/2026**	$158.380.000,00
Acta N°001	**33/07/2026**	$33.020.000,00
Saldo por ejecutar		$ 214.550.000,00
SUMAS IGUALES		**$405.950.000,00**

5. **FORMA DE PAGO:**
El Municipio de Maripi, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: un anticipo equivalente al 40% del valor del contrato, el otro 60% mediante actas parciales de acuerdo con la ejecución del convenio.

Para efectos del pago(s), el Contratista deberá presentar:

A. Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
B. Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

C. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.

D. Certificación bancaria (aplica para el primer pago)

E. La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la secretaria de General de Desarrollo Social y Economico el porcentaje que se afectará por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta de este.

6. POLIZAS: Si aplica

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimento	12/06/2026	28/11/2026	39.595.000, oo
Buen manejo del anticipo	12/06/2026	28/07/2026	158.380.300. oo
Prestaciones sociales	12/06/2026	28/07/2029	39.595.000, oo
Calidad del servicio	12//06/2026	28/11/2026	39.595.000, oo

AMPAROS	VIGENVIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Amparos básico-predios, labores y operaciones	12/06/2026	28/11/2026	350.181.000, oo
Patronal	12/06/2026	28/11/2026	350.181.000, oo
Contratista y subcontratistas	12/06/2026	28/11/2026	350.181.000, oo
Vehículos propios y no propios	12/06/2026	28/11/2026	350.181.000, oo

POLIZAS ADICION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimento	9/07/2026	28/11/2026	40.595.000, oo
Buen manejo del anticipo	9/07/2026	28/07/2026	158.380.000. oo
Prestaciones sociales	9/07/2026	28/07/2029	40.595.000, oo
Calidad del servicio	9/06/2026	28/11/2026	40.595.000, oo

7. Que atendiendo a las anteriores consideraciones y de conformidad con la normatividad vigente, se derivan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Que las partes manifiestan que aceptan el acta de liquidación del **CONVENIO NO. 007 DEL 12 DE JUNIO DEL 2026**, *a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan de cualquier otra* obligación que pueda derivarse del convenio en mención, **DECLARÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA: El Contratista manifiesta que el Municipio de Maripi, cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio en relación con el **CONVENIO NO. 007 DEL 12 DE JUNIO DEL 2026** y la presente liquidación.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del convenio en mención.

.

CUARTA: consecuentemente con lo aquí expuesto, en el Municipio de Maripi cancelara a **CORPORACION APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO "ASERCA"** identificado con NIT Nit. 830.091.341-7 en calidad de contratista, en representación legal, **YENY RAQUEL PÁEZ PINILLA** identificado con C.C. 52.276.900 de Bogotá, en calidad de contratista, la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (214.550.000,00) M/CTE,** correspondiente al 100% de la liquidación total del proceso. En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de julio del 2026.

MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal

MICHAEL SMITH PAEZ CORTES
secretario de Desarrollo Social y económico
Supervisor

CORPORACION APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO "ASERCA"
Nit. 830.091.341-7
R/L YENY RAQUEL PÁEZ PINILLA
contratista

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Michael Páez		Michael Páez			